



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** INFORME DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA EN PROYECTO EL AZUFRE

**A:** Efrain Ignacio Quevedo Mendoza (DAJ#MEIYE),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

SECRETARIA DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

INFORME DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA EN PROYECTO EL AZUFRE

Referencia Nota N° NO- 2023-02533538-GDEMZA-SAYOT

El presente informe se efectúa circunscribiendo el mismo, a lo que es competencia de esta Dirección, la cual se encuentra normada en el artículo 2 de la Ley 6773, especialmente en los incisos D) al decir: “*El estudio y preparación de proyectos de Leyes, Decretos, y Reglamentos relativos a las actividades pecuarias...*”; y en el E), “*La lucha contra todas las especies depredadoras de la ganadería, como así también la supervisión de la misma*”.

Dicho informe, se efectúa en el marco y tomando como base, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Master Plan del proyecto “Centro Turístico Sustentable de Alta Montaña El Azufre”, el cual está ubicado en el departamento de Malargue, esta fue elaborada por la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) quien convocó a un equipo multidisciplinario de profesionales de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), y fue realizada a solicitud de la empresa El Azufre S.A. para ser presentado ante la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza, a los efectos de ser

sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a la Ley 5961/92 y su Decreto Reglamentario 2109/94.

Teniendo presente que la Manifestación de Impacto Ambiental tiene como objetivo prevenir, mitigar y/o restaurar los daños al ambiente, como así también, la regulación de obras o actividades, para evitar o reducir sus efectos negativos, en un tratamiento acorde al proyecto; se expresa, que en lo que concierne a nuestra competencia, ha sido abordado y tratado en la Manifestación con la rigurosidad que requiere nuestra problemática que se presenta, conteniendo dicha Manifestación la descripción del proyecto, las afectaciones, el impacto y los controles a realizar, por lo cual es la misma Manifestación quien nos da las problemáticas, el impacto que causa dicho proyecto y los lineamientos que deben seguirse para mitigar ese impacto; por ello, los Planes de Control y Vigilancia Ambiental, descriptos en la Manifestación, elaborada por la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo, es de suma importancia, ya que allí se ha propuesto procedimientos que permitan resolver los inconvenientes que se le irán presentando a los productores ganaderos de trashumancia en su actividad.

Así, tenemos que en el Tomo 1, Información General y Datos del Proyecto de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto El Azufre, se expresa, que ese emprendimiento, está diseñado para que funcione durante todo el año, el cual está conformado por tres Centros urbanos principales, como: Punilla Central, Punilla Oeste, Peteroa, y a este se le suma un sector, Azufre Central, donde se alojan sus oficinas; los medios de elevación se encuentran en el cerro El Cura y Valle del Río Valenzuela.

La superficie de intervención directa proyectada ocupa aproximadamente, 160 hectáreas, que representa el 3% del total de la superficie del área del proyecto, que es de aproximadamente 12.455 hectáreas, El resto de la superficie no intervenida de manera permanente, forma parte del paisaje, que hacen de este proyecto un lugar único y singular.

En el área operativa (AO), se incorporan los principales Cerros: Punilla, Peteroa y El Cura y las cuencas hidrográficas de los ríos/arroyos: Valenzuela, Punilla, Tiburcio, El Peñón; integrando los humedales ribereños y vegas, hasta su desembocadura en el Río Grande. Y es donde se brindarán los servicios específicos que son objeto del proyecto: los servicios de alojamiento y sus actividades complementarias; abarcaría la subcuenca del río Valenzuela, integrando los Cerros Punilla, Peteroa y El Cura, hasta su desembocadura en el río Tordillo.

A fs. 9 de dicho Tomo 1, se tiene presente lo que es materia de nuestra competencia, al describir el Area de Influencia Directa, y decir: “...*por la construcción del emprendimiento o donde se asentarán las viviendas de los trabajadores del proyecto y la afectación de: infraestructura pública, actividad económica productiva, interferencia en los caminos de trashumancia y de campos de pastoreo ...*” (el subrayado es propio).

A fs. 30 del Tomo 1, al tratar el tema del impacto económico del proyecto, durante la operación y mantenimiento, dice: “...*se ha propuesto un Plan de Comunicación y de Inclusión Social que prevé acciones e instancias para canalizar y resolver estos conflictos, principalmente promoviendo el uso complementario del territorio sin desplazar la actividad de ganadería de trashumancia En relación al párrafo anterior, al considerar propuestas socio-ecológicas, se mantendrán accesibles las vías de circulación (caminos de trashumancia) y campos de engorde en la propiedad pretendida por la empresa y vecinas, una actividad mixta (desarrollo turístico e inmobiliario y ganadería tradicional). Además, se establecerán en este sentido, estudios de capacidad de carga que permitan adecuar la intensidad acorde a la respuesta del sistema de manera de no afectar los servicios ecosistémicos que brindan estos ambientes tan productivos como las vegas de altura”.*

A fs. 140, consta que se relevó que existen ya construcciones: “*Dentro del área del proyecto, en la actualidad existen dos puestos de veranada: el puesto Real Las Torres de Cabús y el puesto de Policante, ambos dentro del área de asignación, que ocupan una superficie total de una hectárea aproximadamente cada uno, con una mínima superficie cubierta y corrales*”, las cuales permiten a los puesteros permanecer

durante la veranada, hecho descrito en la Manifestación en el Tomo 2 – parte A, a fs. 12, como: “El Paraje El Azufre se encuentra en la zona del valle Noble.... se destaca... Los potreros de altura (mallines) como ecosistemas naturales, representan espacios de veranada como fuente de engorde y alimentación del ganado, como principal actividad económica de los crianceros y ganaderos locales”.

A fs. 281 del Tomo 2-parte A, de la Manifestación General de Impacto Ambiental, se expresa: “Caracterización del Paisaje por Áreas y Sectores del AID. El proyecto del Centro Turístico Sustentable de Alta Montaña El Azufre se encuentra ubicado en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Dentro del AID, en la zona más cercana al proyecto a partir de la intersección de la Ruta Nacional N°40 y la Ruta Nacional N°145, se destacan como núcleos poblacionales las localidades de Bardas Blancas y Las Loicas. En el resto del área, la población está disgregada en puestos donde se realizan principalmente actividades ganaderas, en forma permanente o en verano. Al llegar a Las Loicas por la Ruta Nacional N°145, inicia hacia el Norte la Ruta Provincial N°226 que llega hasta el Paso Planchón – Vergara que conecta con Chile. Las cuencas hidrográficas principales, asociadas a las rutas y los caminos existentes, funcionan como corredores que permiten ir transitando entre los principales sectores que forman el AID. Los caminos (o rutas), además de cumplir con su objeto principal que es el de satisfacer la necesidad de movilidad y transporte, son elementos realizados por el ser humano que constituyen también el medio que permite a los individuos tomar contacto con el paisaje. Asimismo, los ríos y sus cauces aparecen como elementos naturales que recorren el área. Y en ambos casos se constituyen como corredores de paisaje que van articulando los distintos sectores que componen el lugar y tienen un carácter relevante de acuerdo a su ubicación y materialidad. A ellos se suman los caminos ganaderos por donde los arrieros conducen el ganado entre los sitios de invernada y veranada”.

Al describirse la identidad del departamento de Malargüe, lugar donde se encuentra contenido el proyecto El Azufre, a fs. 281, del Tomo 2-parte A, se dice: “El Departamento de Malargüe es de gran interés arqueológico debido a que la movilidad prehistórica debió ser muy importante, confluyendo características culturales andinas de uno y otro lado de la cordillera. La principal actividad productiva de la población en la zona es la ganadería extensiva de trashumancia, que ha posibilitado el aprovechamiento primario de los pisos altitudinales de vegetación desde los matorrales de fondo de valles, hasta las vegas y pastizales de altura. Estos asentamientos, denominados puestos ganaderos, son característicos de la zona y se ubican en sectores estratégicos por la presencia de vertientes o arroyos, mallines, terrazas y laderas de menor pendiente. Éstos se han transformado a lo largo del tiempo en referencia trascendente y cardinal tanto desde el punto de vista socioeconómico, como también cultural, patrimonial y paisajístico. Esta actividad le aporta identidad al área y al Departamento”.

A fs. 92, del Tomo 2-parte B, se menciona entre los actores perjudicados, a la “trashumancia”, que es la acción de llevar el ganado desde los valles, donde pastan en invierno, a la montaña o altura, donde las hierbas o pasturas permanecen fresca todo el año, pero que la nieve o bajas temperaturas, imposibilitan de hacerlo en invierno.

Esto es descrito a fs. 122 del Tomo 2-parte B, como: “Específicamente hablando de los puesteros podemos decir lo siguiente: Algunos miembros de las familias, por lo general hombres jóvenes y adultos, pasan los meses de diciembre a marzo en las veranadas en los valles de altura (desde los 1.500 hasta los 3.000 metros). Las estadías en cordillera resultan una buena ocasión para compartir relatos y memorias que, de esta forma, van fluyendo entre generaciones. Las zonas de invernada se localizan en las mesetas y valles de menor altura, donde las temperaturas no son tan extremas. El arreo desde las tierras bajas hacia las altas se realiza a caballo y su duración depende de la distancia a recorrer, el estado del camino, la cantidad y el ritmo de paso de los animales. Los lugares de refugio en las veranadas se llaman “riales” y se distinguen de los “puestos” de invernada en tamaño y recursos: mientras los riales son sitios sencillos donde refugiarse para dormir; los puestos disponen de habitaciones, hornos de barro, generadores de luz, paneles solares, etc., para uso familiar, como corrales y “pesebreras” para los animales. No todas las familias pueden acceder, debido a las distancias, a los valles de montaña; tanto es así que en las zonas centro-sur y sureste de Mendoza realizan la invernada y la veranada en un mismo espacio”.

También tiene en cuenta esta Manifestación General de Impacto Ambiental, los conflictos que pueden originarse con los puesteros de la zona, al decir en el Tomo 3, fs. 35, en el punto “Conflictos Socioambientales” – Factor ambiental: “*Uso ganadero (Rutas de trashumancia)*”, Descripción del Impacto “La instauración del proyecto podría provocar conflictos con los puesteros de la zona, que desarrollan sus actividades de veranada en terrenos cercanos. El desarrollo del proyecto El Azufre implica la instalación de un nuevo actor social en una comunidad rural y pequeña que tiene, como toda comunidad, acuerdos implícitos, formas de relacionarse, lógicas de funcionamiento, mecanismos para la gestión y solución de conflictos, es decir una serie de pautas de comportamiento y vinculación que se han desarrollado a lo largo del tiempo. Esta lógica de funcionamiento está asociada también a la vinculación por generaciones con el territorio. La incorporación de este nuevo actor provoca en los habitantes ciertas preocupaciones y/o incomodidades que podrían derivar en futuros conflictos sociales de distintas dimensiones y escalas”.

A fs. 39 del Tomo 3, en el punto “Durante la operación y mantenimiento”, también se ha evaluado los conflictos que se pueden presentar, en lo relacionado a la competencia que atañe a esta parte, al decirse: “Los potenciales conflictos socioambientales se han identificado como impactos compatibles siempre que se implementen los programas propuestos en el plan de control.... Si bien el proyecto es ajeno a esta situación, se ha propuesto un Plan de Comunicación y de Inclusión Social que prevé acciones e instancias para canalizar y resolver estos conflictos principalmente promoviendo el uso complementario del territorio sin desplazar la actividad de ganadería de trashumancia. En relación al párrafo anterior, al considerar propuestas socio-ecológicas que demuestran que en los ecosistemas de montaña los puesteros y su ganado contribuyen a la biodiversidad y a la “salud” de estos ambientes, se mantendrán accesibles las vías de circulación (camino de trashumancia) y campos de engorde en la propiedad pretendida por la empresa y vecinas una actividad mixta (desarrollo turístico e inmobiliario y ganadería tradicional). Además, se establecerán en este sentido, estudios de capacidad de carga que permitan adecuar la intensidad acorde a la respuesta del sistema de manera de no afectar los servicios ecosistémicos que brindan estos ambientes tan productivos como las vegas de altura”.

La Manifestación General de Impacto Ambiental, en el punto “Preservación de la Fauna”, que luce a fs. 62 del Tomo 3, donde su objetivo es Preservar la fauna de la zona del proyecto, y el impacto a controlar es “Afectación de la fauna”, se propone entre las medidas de control: “Prohibir la recolección de huevos, nidos, crías y adultos de ejemplares de la fauna. Asimismo, está prohibido cazar, atrapar, lesionar, acosar ejemplares de fauna silvestre o doméstica (ej., ganado)”.

A fs. 84 del Tomo 3 de la Manifestación General de Impacto Ambiental, consta el punto “Programa de Comunicación Social”, cuyo objetivo es: “Actuar como garantía de que, ante cualquier inquietud por parte de la comunidad local, se propicie el diálogo y se responda con información fidedigna, documentando dicho proceso y respetando las costumbres y creencias de la comunidad. El Programa de Comunicación funciona como marco de referencia para la interacción con la comunidad durante el desarrollo del proyecto, estableciendo los lineamientos y procedimientos relativos a la comunicación con la comunidad. Implementar un Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGlyC) que tenga como objeto facilitar la interacción entre el proyecto y la comunidad, recepcionando todo tipo de inquietudes, reclamos o quejas, apuntando a resolver situaciones potencialmente conflictivas mediante el diálogo y la negociación”.

A fs. 85 del Tomo 3, en el punto Control-Medidas, Lineamientos para el Programa de Comunicación, se establece: “La comunicación con la población residente del área de influencia del proyecto se articula en base a procedimientos, estrategias, mecanismos y capacitaciones, que son de aplicación efectiva durante toda la vida del proyecto y deben responder en primera instancia a abordar los impactos y/o sugerencias relevadas durante la etapa de evaluación del proyecto tales como: Uso del territorio en la veranada; Actividad productiva como patrimonio cultural inmaterial, recreación y transmisión continua. Indicadores ambientales de desempeño y sustentabilidad”.

Por todo lo expuesto, se infiere claramente, que los temas que son de competencia de esta Dependencia o que se relacionan con ella, se encuentran abordados por la Manifestación General de

Impacto Ambiental, que trata sobre el proyecto El Azufre, a lo largo de todo su desarrollo; en el cual no solo se establece la problemática, sino también se propone una forma de mitigar ese problema; siendo de importancia al respecto, el “Plan de Control y Vigilancia Ambiental (PCVA)” propuesto en dicha Manifestación, al definir la misma, a fs. 43 del Tomo 3, como: “*En este apartado se describen las medidas propuestas para el control y manejo de los impactos ambientales negativos identificados durante la ejecución de las acciones del proyecto en estudio, así como los elementos básicos para el establecimiento de un Plan de Vigilancia Ambiental que asegure el mantenimiento de la calidad ambiental de los diversos factores susceptibles de ser afectados dentro de ciertos límites, exigidos legalmente o perseguidos de acuerdo a criterios estrictamente técnicos. El objetivo del PCVA es proponer medidas adecuadas para el control de los impactos ambientales y sociales negativos esperados con la implementación del proyecto, con énfasis en aquellos considerados como más importantes de acuerdo a la valoración efectuada. A fin de lograr el control de los impactos negativos, se proponen diversas medidas, tanto de prevención, como de corrección, de mitigación y/o compensación. También se incorporan medidas para maximizar impactos ambientales y sociales positivos, en tanto ello sea posible. Las medidas se han desarrollado en forma de fichas de trabajo, en las que se sintetizan diversos elementos de caracterización de los impactos, de las medidas de control propuestas y de medidas que permitan el seguimiento posterior de la implementación las acciones propuestas en cada caso*”.

Concluyendo, que deberá estarse a las pautas y lineamientos establecidos en la Manifestación citada, en lo que respecta a los temas relacionados a la competencia de esta Dependencia, poniéndose énfasis en la participación del productor ganadero que ve afectada su actividad con el desarrollo del proyecto El Azufre, pero en un marco de comunicación y resolución permanente, ante la aparición de cualquier problemática que surja en la interacción de la actividad de los mismos.

Sin otro particular saluda atte.